



CONCLUSIONES Y EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – VIGENCIA 2019

El Ministerio del Trabajo-MT realizó su Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2019, entre las 9:00 y las 11:20 de la mañana, en las instalaciones del estudio 5 de la Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, con el fin de rendir cuentas a la ciudadanía, sobre la gestión y logros de la vigencia 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998. Es de precisar, que fue transmitida en directo a través del Canal Institucional, utilizando el sistema streaming publicado en el home de la página web de la entidad y en el Facebook Live.

En el set de grabación se contó con la participación de los representantes de las entidades del Sector Trabajo, la señora Ministra - Alicia Arango Olmos, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección - Carlos Alberto Baena López, Viceministro de Empleo y Pensiones - Andrés Felipe Uribe Medina, Secretaria General - Carmiña Berrocal Guerrero, Presidente de Colpensiones - Juan Miguel Villa Lora, Directora de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - Angi Viviana Velásquez Velásquez, Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Carlos Mario Estrada Molina, Superintendente de Subsidio Familiar - Paola Andrea Meneses Mosquera y el Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - Rafael Antonio González Gordillo entre otros, quienes presentaron el informe de gestión respectivo.

La Audiencia fue instalada y moderada por la Ministra del Trabajo Doctora Alicia Arango Olmos, quien saludó, dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia de esta; a su vez, se proyectó un video sobre el contexto del Ministerio y la obligación que tienen los funcionarios públicos que laboran en él.

A continuación, se describen las diferentes actividades que se llevaron a cabo para la realización de esta:

1. GESTIÓN PREVIA

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Trabajo, con el apoyo y gestión de delegados de las Oficinas de Planeación y Comunicaciones de las entidades del sector y la participación de la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, realizaron la planeación pormenorizada de la Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2018-2019.

Como parte del cronograma, se consolidó el documento titulado “Informe de Gestión 2018-2019”, publicado en la página web del Ministerio en septiembre, el cual contenía temas como:

- Respeto y Vigencia de los Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Creación de Empleos Decentes
- Extensión de la Protección y Seguridad Social
- Diálogo social
- Avances implementación acuerdo final de paz

La publicación se efectuó en el siguiente enlace:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60630401/Informe+rendicion+de+cuentas+2018+-+2019.pdf>

Los medios empleados para realizar la convocatoria a la rendición de cuentas fueron entre otros, invitaciones directas, redes sociales (Facebook Live y Twitter: #SectorTrabajoRindeCuentas) y ventanas modales en la página web.



2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Oficina de Control Interno manifiesta que este documento no pretende ser un elemento que contenga la gestión, logros y retos del Ministerio del Trabajo, sino una referencia a los temas tratados en la audiencia, como parte del informe de conclusiones del evento, desde la perspectiva de elemento de control, ya que el tratamiento en detalle está contenido en el documento oficial titulado "Informe de Gestión 2018-2019" y los diferentes documentos y videos disponibles en la página web institucional, ubicados según las diferentes temáticas.

Conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en el set de grabación participaron 87 ciudadanos pertenecientes a los diferentes Sectores del Trabajo, Organizaciones Sociales y Entidades Públicas.

Las intervenciones en el evento fueron en el siguiente orden:



- a. Doctora Alicia Arango Olmos, Ministra del Trabajo
- b. Doctora Carmiña Berrocal, Secretaria General, Ministerio del Trabajo
- c. Doctor Carlos Alberto Baena, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
- d. Doctor Andrés Felipe Uribe Medina, Viceministro de Empleo y Pensiones
- e. Ministra del Trabajo, Doctora Alicia Arango Olmos y Viceministros Doctores Andrés Uribe y Carlos Baena sobre el Plan Nacional de Desarrollo
- f. Doctor Carlos Mario Estrada, Director General del Sena
- g. Doctor Juan Miguel Villa, Presidente de Colpensiones
- h. Doctora Angi Velázquez, Directora de la Unidad del Servicio Público de Empleo
- i. Doctora Paola Andrea Meneses, Superintendente del Subsidio Familiar
- j. Doctor Rafael González, Director de Organizaciones Solidarias

La Ministra inició haciendo alusión a la consecución de recursos económicos una vez asumió la cartera ministerial, toda vez que la entidad se encontraba atravesando una situación financiera muy difícil, logrando gestionar sesenta y ocho mil millones de pesos M/cte. (\$68.000.000.000) de los cuales diecinueve mil millones de pesos M/cte. (\$19.000.000.000) se destinaron a funcionamiento, incluida la nómina de los funcionarios del Ministerio y el resto, cuarenta y nueve millones de pesos M/cte. (\$49.000.000.000) para el programa social más importante con el que cuenta la Presidencia de la República "Adulto Mayor" pagando los subsidios existentes y programando un aumento, que fue aplicado en el 2019.



Continuando con la agenda programada hicieron su intervención los participantes, destacando los logros obtenidos en cada una de sus áreas, así:

- **Secretaria General**

Como resultado de la gestión realizada por la Ministra, se logró la apropiación de \$24.9 billones de pesos, representados en funcionamiento e inversión, así:

- Funcionamiento: \$23.2 billones de pesos, de los cuales el 99% se destinó específica para el pago de los pensionados y el 1% (\$186.000.000.000) para el apoyo de la gestión del Ministerio; atendiendo gastos de personal, cumplimiento de acuerdos de negociaciones colectivas de años anteriores que se encontraban pendientes y los del 2019, los resultados del concurso de méritos de la convocatoria 428 de 2016, renovación tecnológica, inició el fortalecimiento y modernización del Ministerio y del Sector Trabajo, mejoras sustanciales en la infraestructura, adecuación, dotación donde están funcionando las sedes de las Direcciones Territoriales e Inspecciones del Trabajo.
- Para el presupuesto de inversión se destinaron \$1.6 millones de pesos para proyectos misionales, dentro de los que se encuentran las víctimas del conflicto armado, pago de Colombia Mayor que cuenta con 25.000 nuevos ciudadanos beneficiarios, entre otros.

De otra parte, una de las preocupaciones más grandes que tenía la Ministra como responsable de la entidad era la gestión contable, toda vez que, desde el 2012 la Contraloría General de la Nación no le fenecía las cuentas, por lo que se realizó un trabajo con el equipo ministerial logrando que en la auditoría de la vigencia 2018 fenecieran los estados financieros.

- **Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección**

- El diálogo social tripartito (trabajadores, empleadores y/o empresarios y el Gobierno Nacional) es muy importante, porque es donde se busca armonía en la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, razón por la cual se están adelantando reuniones mensualmente con los integrantes de estas.

Con las organizaciones sindicales y los representantes del empresariado colombiano, se suscribió el 9 de octubre el Pacto por el Trabajo Decente, que constituye un compromiso para establecer relaciones basadas en la solidaridad, fraternidad, confianza, sentido de pertenencia y crecimiento mutuo, a partir del diálogo social.

Además, se concertó el aumento del salario mínimo 2019 del 6%, equivalente a \$828.116. Éste ha sido el mayor aumento real del salario en los últimos 25 años, con una diferencia de 2.82% por encima de la inflación de 2018, que registró el DANE en 3,18%.

En el proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes del país, el pasado 12 de diciembre de 2018 se puso en marcha la campaña para la erradicación del trabajo infantil, "Trabajar no es tarea de niños" y enfocada a generar acciones de sensibilización en la sociedad dirigidas a la erradicación del flagelo del trabajo infantil en Colombia. Se calcula que, en el país, hay actualmente 796.000 niños, niñas y adolescentes trabajando entre 5 y 17 años.



Frente a la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y prevención y erradicación del trabajo infantil, el Consejo Nacional de Política Social-CONPOS, aprobó la política Nacional de Infancia y Adolescencia con dos líneas de Política: Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA.

- En el tema de riesgos laborales, se expidió la Resolución 0312 de 2019 – Modificación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con la cual se benefician micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente, del sector agropecuario, por cuanto se propone un sistema de gestión ajustado al tamaño y capacidad de cada empresa. Este cambio representa reducción de los costos para su implementación, ya que con la Resolución 1111 debían cumplir con 60 estándares mínimos y con la nueva norma las empresas de menos de 10 trabajadores solamente deben cumplir con 7 estándares; para el caso las de 11 a 50 trabajadores con 22 estándares.

La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se ha incrementado de forma progresiva desde 1994. En 2017, se contaba con 10.216.877 afiliados promedio, en 2018, se registraron 10.476.049 afiliados y a julio de 2019, se ha logrado una cobertura promedio de afiliación de 11.380.355 trabajadores. Se evidenció un incremento de 259.172 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales entre 2017 y 2018.

Así mismo, se observó un incremento en el número de empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales. En 2017 se contaba con 742.770 empresas afiliadas, en el 2018 con 806.453 y a julio de 2019, se ha logrado una cobertura promedio de 821.583 empresas afiliadas. Aunado al incremento en la cobertura de la población afiliada, se logró una disminución en la accidentalidad. En 2017, se presentaron 655.866 accidentes de trabajo en la población afiliada al Sistema y en 2018, 645.135, es decir se redujo el número de accidentes en 10.731. La tasa de accidentalidad se ha venido reduciendo en los últimos años. En 2016 la tasa de accidentes por cada 100 afiliados fue de 7,0, en 2017 de 6,4 y en 2018 de 6,0.

- El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial ha venido liderando el proceso de formulación de una propuesta de Política Pública de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo "Comprometidos con el trabajo decente", desarrollando actividades de diagnóstico, compilación de información y construcción de líneas de acción con el propósito de consolidar un Sistema de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control del trabajo confiable, oportuno, estratégico, de acción preventiva y proactiva con pertinencia territorial. En la actualidad, esta política pública se encuentra en proceso de validación y adopción.
- Se realizó el lanzamiento de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios, herramienta que le facilita al ciudadano hacer una solicitud en la página web del Ministerio del Trabajo evitando desplazamientos, cero filas, ahorrándole tiempo, dinero y con resultados eficientes y oportunos. Los trámites solicitados desde que inició este proceso a la fecha han sido 915 y se espera que la cifra aumente en el transcurso del año, de igual manera se pretende la satisfacción total frente al servicio web.

La ventanilla web en la actualidad, cuenta con 21 trámites de los 26 que se radican de manera presencial y está implementada en 36 Direcciones Territoriales que opera el Ministerio del Trabajo; a su vez se está efectuando un Plan de Promoción y Divulgación para dar a conocer la Ventanilla Única a los Ciudadanos, Organizaciones Sindicales y Empresarios de las Direcciones Territoriales, para que empiecen a realizar sus trámites web, desde el lugar donde se encuentre, sin necesidad de desplazarse a las oficinas del Ministerio.



- En relación con el archivo sindical, antes el Ministerio se estaba demorando 250 días en promedio para entregar un certificado de existencia y representación legal de una organización sindical, hoy se hace en 4 días, sin embargo, se está trabajando para que a partir del próximo año sea en línea.
- Con el propósito de fortalecer los procesos de capacitación de los funcionarios de la entidad, con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo OIT y el cofinanciamiento entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, se inició el proceso de construcción de una plataforma de formación en línea (Campus Virtual) como una herramienta de capacitación virtual para los funcionarios, que en su primera etapa está dirigida a los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social, atendiendo lo establecido en los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Los Acuerdos de Formalización Laboral son un importante instrumento para legalizar las relaciones laborales y es una herramienta de protección de los trabajadores, los cuales son suscritos entre las empresas y los Directores Territoriales del Ministerio del Trabajo, con el visto bueno del despacho del Viceministro de Relaciones Laborales, con el fin de que aquellos trabajadores vinculados mediante tercerización laboral indebida o con violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales, sean contratados directamente por el empleador mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia.

● **Viceministro de Empleo y Pensiones**

- El programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos, derivado de la exclusión social. Consiste en un subsidio económico que es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos, oscila en un rango entre \$45.000 a \$80.000 en múltiplos de \$5.000.

A diciembre de 2018, el programa tenía una asignación presupuestal para subsidio de \$1.151.590.391.923, para un total de 1.528.462 cupos, con los cuales fueron cubiertos 1.101 municipios y cinco corregimientos departamentales del país. Para el 2019 la apropiación de la Subcuenta de Subsistencia es de \$1.376.748.379.956 están destinados para el rubro de subsidios \$1.242.998.786.385 lo que corresponde a un 90,29% del total de la apropiación, siendo un logro.

El Programa Colombia Mayor a través de las ampliaciones de cobertura realizadas en diciembre de 2018 y agosto de 2019, permitió el acceso a 25.000 nuevos beneficiarios a nivel nacional, logrando también llegar a los 170 municipios incluidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET (Posconflicto), cumpliendo de esta forma los compromisos del Estado con relación a estos grupos poblacionales. En el siguiente cuadro se pueden observar los cupos asignados a diciembre de 2018 en comparación con agosto de 2019, tomando como referente los diferentes grupos poblacionales que beneficia el programa:

Programa Colombia Mayor Cupos Asignados 2018- mayo 2019

Grupo Poblacional	Beneficiarios 2018	Total diciembre 2018	Beneficiarios 2019	Total mayo 2019
BEPS	7.000	0.46%	10.000	0.65%
CBA	6.680	0.44%	6.670	0.43%
Ex madres Sustitutas	84	0.01%	79	0.01%
Ex madres comunitarias	2.300	0.15%	2.500	0.16%
Población General	1.471.707	96.29%	1.486.707	96.12%
Resguardos Directos	40.691	2.66%	40.691	2.63%
Total General	1.528.462	100%	1.546.647	100%

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones

Nota: La disminución de beneficiarios que residen en los Centros de Bienestar del Adultos Mayor - CBA se debe a la renuncia a los cupos o cierre de las instituciones.



- Uno de los propósitos fundamentales del Gobierno Nacional ha sido impulsar un desarrollo sostenible e incluyente; para lograr este propósito, se ha trabajado en el problema social relacionado con la generación de oportunidades de trabajo decente, igualitarias y productivas que disminuyan la desigualdad y brechas en la inserción laboral para grupos como las mujeres o los jóvenes.

Del total de empleos generados desde agosto de 2010 a mayo de 2018, el 19,7%, corresponde a jóvenes entre 14 y 28 años y el 23,3% entre 18 y 28 años. Si bien, la generación de empleo registra un menor crecimiento frente a lo observado durante 2016, la economía colombiana sigue presentando crecimiento sostenido del empleo desde 2008.

- Se promovió la Promoción de la Formalización Laboral con el objetivo de facilitar los procesos con relación a la productividad, esto de acuerdo con lo contemplado en el CONPES 3956 de 2019 (Política de formalización empresarial), esto dio inicio al levantamiento de requerimientos de sensibilización y capacitación de las empresas frente al aseguramiento social y formalización empresarial, consolidando un servicio de capacitación y asistencia técnica para los pequeños empresarios y sectores informales.

En el marco de la Red Nacional de Formalización Laboral, se han capacitado a cerca de 600 personas entre enero y abril de 2019, en materia de beneficios del aseguramiento social, deberes y derechos obligaciones y derechos fundamentales del trabajo con el enfoque del trabajo decente.

- Para coordinar la implementación y efectuar seguimiento a las recomendaciones internacionales en materia de movilidad laboral, se desarrolló la capacidad de utilizar la infraestructura estadística para Migración Laboral para un mejor seguimiento de los flujos migratorios, para ello se expidió la Resolución 4386 del 9 de octubre de 2018 "Por la cual se crea e implementa el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC".

Se avanzó en el soporte técnico y mantenimiento informático al aplicativo RUTEC, plataforma para cuantificar, identificar y diagnosticar la inmigración laboral en el país, la cual contiene: Desarrollos, complementos y modificaciones realizados a los aplicativos (RUTEC-RUE) implementados por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo; implementación de las nuevas versiones de los aplicativos; actualización de los datos e imágenes necesarios para la actualización del manual de usuario y; back up de los archivos fuentes de los módulos.

Es relevante mencionar la puesta en marcha del RUTEC, que permite que el empleador en Colombia realice el registro automático vía web de sus trabajadores migrantes, haciendo posible que el Ministerio del Trabajo pueda contar con información de primera mano de los trabajadores extranjeros en el país, logrando una supervisión de su situación laboral, condiciones de trabajo y del cumplimiento de las normas laborales. A la fecha se cuenta con 10.046 trabajadores extranjeros.

Por otra parte, y frente al fenómeno reciente de migración de venezolanos al país, la Institucionalidad colombiana ha tenido una orientación, que busca facilitar el acceso al mercado laboral para población migrante en igualdad de condiciones a la población receptora.

- Se implementó la afiliación electrónica, cuyo objetivo consiste en habilitar medios electrónicos mediante los cuales los empleadores y trabajadores puedan realizar los trámites de afiliación a Pensiones y Subsidio Familiar, de forma virtual. En este proyecto se ha interactuado con las Administradoras de Pensiones, Cajas de Compensación, así como los gremios que las asocian y el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar los ajustes técnicos y normativos que permitan la implementación del formulario electrónico.



- Frente al Sistema de Protección para la Vejez, que busca aumentar gradualmente la cobertura que tienen los mecanismos vigentes de protección, para lograr que cada vez más personas mejoren sus condiciones de vida al final de su ciclo productivo, a través del esfuerzo personal y esquemas solidarios, el Ministerio se ha adelantado acciones, dirección en dos sentidos, a saber:
 - ✓ Promoción de la afiliación y permanencia en el Sistema de General de Pensiones de las personas que están en su etapa productiva, con el fin de que se encuentren amparadas contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y muerte.
 - ✓ Desarrollo de los Servicios Sociales Complementarios previstos en el marco de la Sistema de Seguridad Social Integral, cuyo fin es brindar mecanismos de protección a las personas que riesgos no están cubiertos por el Sistema General de Pensiones a través de los Beneficios Económicos Periódicos o el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.
- Como una respuesta del Gobierno en la consolidación de una sociedad con oportunidades para todos, se desarrolla desde 2015 el mecanismo de protección para la vejez denominado Beneficios Económicos Periódicos- BEPS, dirigido a personas con ingresos inferiores a un salario mínimo, que consiste en un ahorro individual, como un mecanismo complementario al Sistema General de Pensiones. Al final de la etapa de acumulación, la persona vinculada a BEPS puede recibir un pago periódico mensual o cada dos meses hasta su muerte, llamado anualidad vitalicia (suma del ahorro más rendimientos más el incentivo del 20% de Estado respecto del ahorro realizado), con corte a 31 de agosto se habían expedido 16.620 anualidades.

- **Interacción entre la Ministra del Trabajo, Doctora Alicia Arango Olmos y los Viceministros Doctores Andrés Uribe y Carlos Baena sobre el Plan Nacional de Desarrollo-PND “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”**

- En las bases del PND, se plantea la necesidad de incluir algunas de las estrategias de inserción productiva del Pacto por la Equidad, con el fin de contribuir con la disminución de la desigualdad en el corto plazo. En particular establece que se debe ampliar la cobertura en protección y en seguridad social para los trabajadores, implementando un piso de protección social, consistente en la afiliación a salud subsidiada, la vinculación al programa de servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos y el acceso a un seguro inclusivo para las personas que devengan menos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio.

La Ley 1955 de 2019 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en su artículo 193 estableció la creación de un piso de protección para las personas que devengan menos de un salario mínimo legal mensual vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio, toda vez que muchos trabajadores devengan menos de 1 SMLMV o se encuentran vinculados a través de esquemas no tradicionales, como trabajo por días, o por horas y que, en razón a ello, no pueden acceder al Sistema de Protección Social; por lo tanto, se busca que todos los miembros de la sociedad obtengan por lo menos un nivel básico de seguridad social. En la actualidad se encuentra en proceso de reglamentación.

- El artículo 194 creó el Sistema Nacional de Cualificaciones como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a los requerimientos sociales y productivos del país, que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos; razón por la cual, dentro del Sistema Nacional de Cualificaciones, se crea el Subsistema de Formación para el Trabajo. Esta formación se estructurará en diversos niveles de complejidad, desde los iniciales hasta los más avanzados, de acuerdo con las demandas del sector productivo.



- El artículo 195 (Inclusión Laboral), estableció una Ruta Única de Empleo, donde todos los interesados serán atendidos ofreciéndoles los servicios básicos; y que la determinación de si se brindan más servicios o se realizan otras acciones especializadas tendientes a mejorar la empleabilidad, estará sujeta a la identificación de las barreras que presente el individuo y no por su pertenencia a un grupo o colectivo.
- Con el artículo 196 busca que las entidades públicas que adelanten modificaciones a sus plantas garanticen que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado, cuyas edades oscilen entre 18 y 28 años.
- Adicionalmente, el artículo 198 estableció la operación para promover los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) con respecto a los afiliados al Sistema General de Pensiones que obtengan como prestación sustituta, una devolución de saldos o indemnización sustitutiva de vejez.
- El recaudo de las multas que interponen los Inspectores de Trabajo cuando una empresa viola las normas laborales era destinado para el SENA, sin embargo, se logró que el Congreso de la República aprobara la destinación de estos recursos para capacitar a los Inspectores, con el fin de modernizar el Ministerio y fortalecer su labor.
- El artículo 200 determinó que el Ministerio del Trabajo puede suspender o terminar por mutuo acuerdo, un procedimiento administrativo sancionatorio por violación de normas laborales, si el empleador investigado reconoce el incumplimiento e implementa un plan de mejoramiento laboral con plazos razonables y no superiores a un año. En el momento en que este plan se cumpla, se dará por terminado el procedimiento administrativo sancionatorio.

Por otra parte, la Ministra hizo énfasis en el Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género, dependencia encargada de adelantar programas enfocados en el emprendimiento y la formación para el trabajo, que contribuye a restituir las capacidades de la población víctima del conflicto armado en Colombia sin distinción de su hecho victimizante, mediante cuatro componentes: Formación para el trabajo, Emprendimiento y empresarismo rural y urbano, Reparación colectiva y Acciones orientadas al enfoque diferencial.

Asimismo, en lo que refiere a los Sistemas de Gestión de Igualdad de Género, se creó el Sello Equipares, programa de certificación es otorgada por el Ministerio del Trabajo, que es toda una experiencia de transformación cultural en las organizaciones y está acompañada de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, a las empresas que voluntariamente se incorporen a esta iniciativa.

● **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA**

- Se están logrando alianzas con grandes multinacionales, por ejemplo, con SIEMENS se está aunando esfuerzos para fortalecer los procesos misionales del SENA, a través de acciones conjuntas que promuevan el desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento y tecnología, principalmente en industria y nuevas tecnologías a los aprendices del SENA.
- Los empresarios están exigiendo inmediatez en la formación con cursos cortos, desarrollando habilidades, razón por la cual se aprobó un nuevo modelo de aprendizaje pedagógico: modular y flexible.



- Se brindó capacitación y actualización a los instructores dirigidas a generar conocimientos y fortalecer las competencias, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorando la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño del cargo.
- De otro lado, el SENA lanzó la convocatoria de ExpoEmpleo a nivel nacional con 16.728 vacantes, en la que participaron 614 empresas, 23.346 visitantes, 11.915 postulaciones y alrededor de 3.193 personas interesadas en certificación de competencias laborales en Economía Naranja.
- El Fondo Emprender es de capital semilla, creado por el Gobierno Nacional, con el objetivo de apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación, con el desarrollo de nuevas empresas. El objetivo del Fondo Emprender es apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación con el desarrollo de nuevas empresas.

● **Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES**

- Los resultados alcanzados son: 6.775.759 afiliados a Colpensiones; 2.466.491 cotizantes; 1.317.746 a BEPS, de los cuales 41.861 se vincularon durante el 2019; 499.850 ahorradores acumulados; 200.807 rural, de estos 7.387 se ingresaron en 2019. De otra parte, ciudadanos colombianos que nunca han estado afiliados al Sistema General de Pensiones pueden afiliarse en línea, reduciendo costos de desplazamiento y tiempo a los colombianos.
- Para los primeros cien días de gobierno, Colpensiones se propuso alcanzar 430 mil ahorradores en el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), sin embargo, en el periodo transcurrido de 2019 ya suman 339.995 ahorradores. Además, se han entregado 18.814 anualidades vitalicias BEPS, que representa un crecimiento de 111% en comparación con 2018.

● **Unidad del Servicio Público de Empleo-UAESPE**

- La UAESPE brinda un servicio de intermediación laboral público, gratuito y facilita el contacto organizado entre los buscadores de empleo y las empresas; es una Unidad clave para Colombia en el ámbito laboral.
- Del 1° de julio de 2018 al 31 de mayo de 2019 sus esfuerzos se centraron en la socialización interinstitucional del Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas.
- Se destacó la implementación de la Entrevista de Empleabilidad, que tiene como objeto identificar las barreras del buscador y elaborar un plan de trabajo individual, que le permita a la persona mitigar esas barreras y mejorar su empleabilidad. Durante el segundo semestre de 2018 se realizó la integración del instrumento al Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE) y durante el primer semestre del 2019, se inició un ejercicio piloto con algunas agencias de gestión y colocación de empleo con énfasis en su aplicación en víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y población Negra Afrodescendiente Raizales y Palenqueros (NARP).

● **Superintendencia de Subsidio Familiar**

- Las Cajas de Compensación Familiar- CCF juegan un rol importante en la seguridad social integral para la minimización del riesgo social. Son administradoras de los recursos que aportan las empresas por sus trabajadores y prestadoras de servicios sociales. En la actualidad existen 43 CCF en todo el territorio nacional. El departamento con mayor número de Cajas de Compensación es Cundinamarca con cuatro. El



75% de los departamentos tienen una Caja de Compensación, y el otro 25% está dividido en 2, 3 y 4 cajas por departamento, ofreciendo subsidios en especie como alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, y demás. El subsidio en servicios es aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales.

- El Gobierno Nacional ha incentivado la afiliación de empresas y trabajadores a las Cajas de Compensación Familiar. Con corte a diciembre de 2018, las 665.022 empresas afiliadas, tenían con 9.712.963 afiliados, 11.234.334 personas a cargo, para un total de 20.947.297 de población cubierta. Con corte a agosto de 2019, las 679.503 empresas afiliadas, contaban con 9.725.196 afiliados, 11.426.511 personas a cargo, para un total de 21.151.707 de población cubierta. Estos avances pueden ser ligados a la política de formalización laboral que desarrolla el Gobierno, que se evidencia en mejoras importantes en términos de cobertura de afiliación de trabajadores y empresas, principalmente por el adelanto de la normatividad y los controles en materia de afiliación de trabajadores por semanas, servicio doméstico y madres comunitarias. Este aumento de la cobertura contribuye a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores en el país.

● **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS**

La UAEOS, en el marco de su misión y funciones brinda la asesoría y acompañamiento técnico para el desarrollo de las organizaciones solidarias, impulsando los emprendimientos asociativos solidarios que contribuyen a la generación de ingresos, a la reducción de la pobreza, a mejorar los procesos de distribución y comercialización de los productos, evitando la intermediación que afecta tanto a los pequeños productores, vinculando a las redes y cadenas productivas. Así mismo, implementa estrategias que han permitido aportar al desarrollo sostenible, con impacto directo sobre las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, corporaciones, fundaciones, federaciones, grupos de voluntariado, asociaciones y la comunidad en general.

Los programas y estrategias de la Entidad están dirigidos a poblaciones rurales, reincorporadas, víctimas, mujeres, afro, raizales e indígenas, entre otras, y pretenden impulsar, a través del modelo asociativo solidario, el desarrollo de las regiones, con un enfoque humano que centra su atención en las personas, en la satisfacción de sus necesidades y en el mejoramiento de su calidad de vida, sin dejar de lado la importancia que tiene la generación de ingresos.

Durante la vigencia 2018 la UAEOS adelantó procesos de promoción, creación, fortalecimiento, formación y capacitación en 27 departamentos del país y 132, mediante la implementación de proyectos con componentes de innovación socioempresarial, que buscan aportar a la construcción de la paz, beneficiando a más de 8.237 hogares en condición de vulnerabilidad, víctimas de la violencia y los otros constituidos en su mayoría por campesinos, afrodescendientes e indígenas. Lo anterior, con el fortalecimiento de 306 organizaciones solidarias, de las cuales 41 están conformadas por población víctima.

Uno de los indicadores que permite medir la gestión que realiza la UAEOS y que quedó plasmado en el PND es el de emprendimientos solidarios dinamizados, que a 30 de septiembre de 2019 se han adelantado 300 de los 400 planteados como meta para el 2019, con los que se benefician más de 6000 personas. La UAEOS, viene implementando estrategias de autosostenibilidad para el fortalecimiento de los emprendimientos solidarios.

3. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

La Ministra cerró la audiencia, agradeciendo a la ciudadanía en general, su participación en la Audiencia de Rendición de Cuentas.



Frente a la metodología utilizada, la Oficina de Control Interno hace el reconocimiento a los organizadores, toda vez que, en la etapa de planeación, la entidad hizo la difusión requerida a través de diferentes medios como: página Web, redes sociales e invitaciones enviadas a diferentes entidades, asociaciones y ciudadanía en general. Así mismo, se resalta el trabajo en equipo y la participación efectiva de los procesos de Planeación y Comunicación de las entidades adscritas y vinculadas del Sector Trabajo y la intervención de la señora Ministra como moderadora, lo que permitió que en el evento se reflejara el diálogo y la retroalimentación continua.

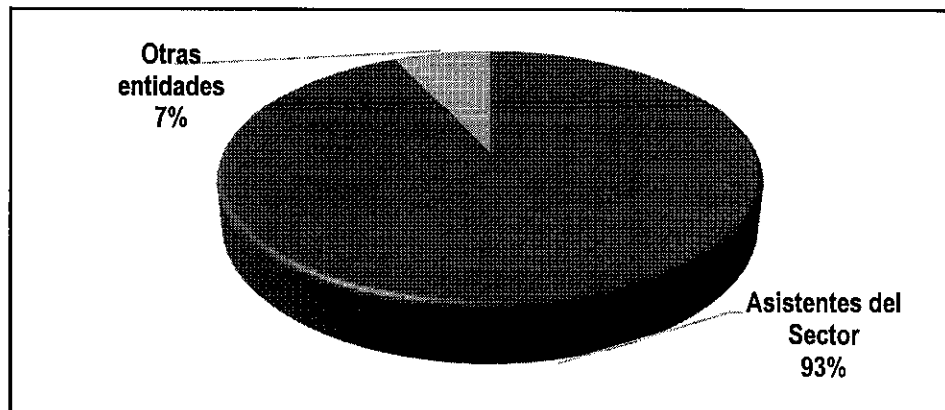
Se presentaron apoyos visuales para cada uno de los bloques haciendo más agradable el evento, sin embargo, no hubo espacio dedicado a resolver preguntas del público realizadas a través de los diferentes medios digitales o por ciudadanos en la calle (solo se realizó una consulta de una ciudadana través de un video), así mismo, no se dispusieron los diferentes canales con que cuenta el Ministerio como: teléfono, correo electrónico y redes sociales para promover la participación en la emisión del evento.

4. REPRESENTATIVIDAD DE ASISTENTES Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

4.1. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ASISTENTES.

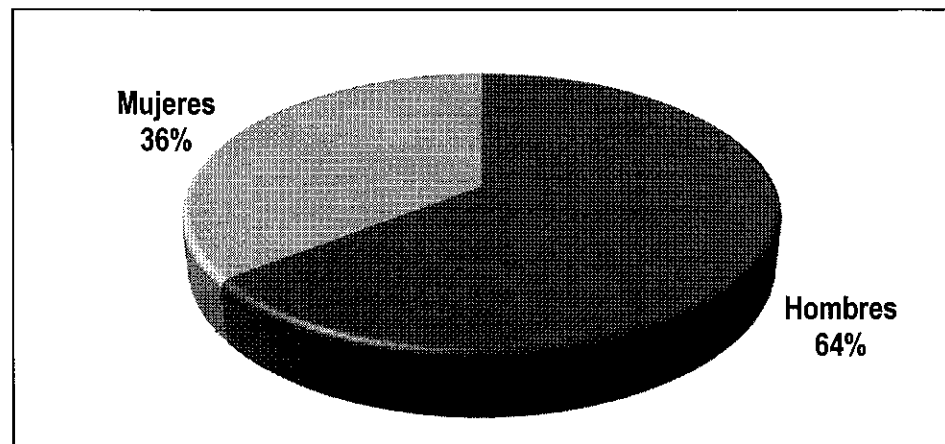
El Grupo organizador de la audiencia pública de rendición de cuentas reportó que al evento asistieron 87 personas, así:

Asistentes del Sector	81
Otras entidades	6



De los cuales:

Hombres	56
Mujeres	31





4.2. ENCUESTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, el diligenciamiento de la encuesta de evaluación está en curso, a través de la página Web del Ministerio del trabajo (link: <https://bit.ly/2LHm9C1>), con fecha máxima de cierre el 17 de diciembre, por lo tanto, aún no se tienen resultados.

4.3. Participación Ciudadana

Teniendo en cuenta que la audiencia pública fue transmitida vía streaming desde la página web del Ministerio del Trabajo y Facebook Live, el gran volumen de público estuvo constituido por los cibernautas que accedieron en directo y los que tienen la posibilidad de observarla en diferido, en tal sentido, los asistentes al estudio se constituyen como la minoría, sin embargo, es preciso tener presente que el tiempo de permanencia dentro de la transmisión fluctúa por estos canales y la participación en el set de grabación por parte de los asistentes tiende a ser del 100% de la duración de la grabación de la Audiencia Pública, situación que conlleva a concluir que el evento fue abierto a la participación de toda la ciudadanía.

- **Métricas del Facebook Live**

- *Estadísticas de la publicación*
 - 54,8 mil personas alcanzadas
 - 20,6 mil reproducciones de video
 - 19,4 mil interacciones, de las cuales:
 - *Reacciones: 2.827*
 - *Comentarios: 220*
 - *Veces compartida: 897*
 - *Visualizaciones de la foto: 1*
 - *Clics para reproducir: 12.493*
 - *Clics de otro tipo: 2.888*

- **Métricas de Twitter de #SectorTrabajoRindeCuentas.**

- *Tweets: 78*
- *Impresiones: 183.038*
- *Interacciones: 3.900*
- *Retweets: 669*
- *Respuestas: 88*
- *Me Gusta: 1.149*

4 EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno del Ministerio del Trabajo hace un reconocimiento a la Ministra y a su equipo Directivo, que ofrecieron a la ciudadanía una audiencia donde se informó acerca de la gestión de la entidad desde el 7 de agosto de 2018 a la fecha, en forma clara y con un lenguaje comprensible para todos los participantes.



De igual manera, se destaca la organización y convocatoria al evento liderado por el grupo de gestión y basados en los parámetros para evaluar, propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se concluye:

- Se convocó la Audiencia Pública con anticipación y ante el cambio de fecha inicial (30 de octubre) se divulgó para el 13 de noviembre en el portal web, asimismo se publicó en septiembre el Informe de Gestión 2018-2019, que contiene los logros y retos del Ministerio del Trabajo.
- Con la asistencia de 87 personas, la Audiencia de Rendición de Cuentas se adelantó en forma ágil para informar a la ciudadanía sobre la gestión desarrollada por el Sector Trabajo en los últimos 15 meses con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de lo público en la sociedad civil.
- Los contenidos de la audiencia fueron presentados de manera didáctica (videos con experiencias de la ciudadanía, intervenciones de los responsables, tratando temas de interés.
- Respecto del público objetivo, no solamente era el que asistía al set de grabación de RTVC, sino también cibernautas interesados en los temas tratados, los cuales participaron a través de las redes sociales: Facebook Live y Twitter.
- No fue posible efectuar un análisis a las encuestas frente a la organización, convocatoria y realización del evento, toda vez que, a la fecha del presente informe no se han obtenido los resultados.

5 RECOMENDACIONES

La OCI valora el importante esfuerzo institucional para la realización del evento de la audiencia pública, razón por la cual, con el ánimo de contribuir al mejoramiento continuo plantea las siguientes recomendaciones:

- Instalar una urna o un sitio con funcionarios del Grupo de Atención al Ciudadano al ingreso del recinto para que los asistentes presenten las quejas o reclamos sobre los servicios de la entidad.
- Disponer de espacios a los ciudadanos para que estos puedan intervenir y manifestar las inquietudes a que haya lugar.
- Considerar necesario incentivar en mayor medida la participación ciudadana de manera que los grupos de interés sean cada vez más y así aumentar el número de asistentes, toda vez que respecto al año anterior disminuyó en un 72% (226: 2018, 87: 2019).
- Ubicar un acceso del video de la audiencia en un enlace que disponga la información de esta, teniendo en cuenta la importancia de este material, en el contexto de la Rendición de cuentas.
- Continuar con el trabajo interdisciplinario entre las diferentes áreas participantes en la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de manera que las sinergias generadas y la diversidad de opiniones enriquezcan los próximos ejercicios.



- Aplicar encuestas de satisfacción en físico el día que se realice la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía a los asistentes al set.
- Agilizar la tabulación de los resultados de las encuestas realizadas por los participantes la cual se cierra el 17 de diciembre de la presente anualidad, publicarlos y darlos a conocer a la ciudadanía.
- Realizar una audiencia incluyente, toda vez que en el video suministrado por el Grupo de Comunicaciones no se observó que contaran con el apoyo de lenguaje de señas, lo cual busca ampliar la cobertura de la audiencia.

MARISOL TAFUR CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno